



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2017-00176-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito actualizada presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº056**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria